



CUT: 68871-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0540-2023-ANA-AAA.CO

Arequipa, 12 de julio de 2023

VISTOS:

El expediente administrativo ingresado con **CUT N° 68871-2023**, presentado por **Alejandrina Victoria Cutipa Flores**; quien solicita extinción otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios por cambio de titular; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos prescribe que La Autoridad Nacional del Agua, es el ente rector y la máxima autoridad técnico – normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos; ejerce sus funciones a nivel nacional a través de órganos desconcentrados denominados Autoridades Administrativas del Agua, las que dirigen en sus ámbitos territoriales la gestión de los recursos hídricos en el marco de las políticas y normas dictadas por el Consejo Directivo y Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua, tal como lo señala el **artículo 22° del Reglamento** de la mencionada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG.

Que, el artículo 15° inciso 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece como función de la Autoridad Nacional del Agua la de **otorgar, modificar y extinguir** previo estudio técnico Derechos de Uso de Agua, concordado con el artículo 23° del mismo cuerpo legal que otorga competencia en primera instancia administrativa a las Autoridades Administrativas del Agua; el segundo párrafo del artículo 44° de la mencionada Ley, norma que "Los derechos de uso de agua se **otorgan, suspenden, modifican o extinguen** por Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional, conforme a ley".

Que, con fecha 19 de abril del 2023, la administrada **Alejandrina Victoria Cutipa Flores**; solicitó extinción otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios por cambio de titular; del predio denominado "La Pampa de Sabaya – El Corazón" signado con U.C. N° 01264, la cual se ha subdividido y se han asignado una nueva unidad catastral N° 025959, ubicado en la comisión Ilubaya, distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua; adjuntando para ello: **1)** Copia de la Partida Registral N° 11045221, emitida por la Oficina Registral Moquegua de la SUNARP, en la que se encuentra inscrito el predio denominado "Pampa de Sabaya" signado con U.C. N° 025959, ubicado en el sector Sabaya, distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, con un área de 0,6312 ha., a favor de la administrada Alejandrina Victoria Cutipa Flores. **2)**

Constancia de no Adeudo N° 067-2023-JJ.UU./TORATA mediante la cual se hace constar que en el padrón de usuarios figura como titular el señor Mario Canuto Cutipa Alfaro del predio “La Pampa de Sabaya – El Corazón” con unidad catastra 01264, con un área total de 6,0570 ha., emitida por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Torata. **3)** Resolución Administrativa N° 08-2005-ATDR.M/DRA.MOQ.

Que, mediante Memorando N° 1497-2023-ANA-AAA.CO se advierten algunas observaciones y se encauzó el procedimiento como uno de modificación de licencia de uso de agua, lo cual es notificado a la administrada a través de la Carta N° 0318-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M; con fecha 12 de junio del 2023 la administrada presenta escrito de subsanación adjuntando: Copia Informativa de Plano Catastral emitido por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Moquegua del predio signado con unidad catastral N° 025959; con fecha 14 de junio del 2023 se lleva a cabo la verificación técnica de campo; a través de la Hoja de Elevación N° 0138-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M se remite el presente expediente a la Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña.

Que, tras la evaluación el Área Técnica de emitió el Informe Técnico N° 0126-2023-ANA-AAA.CO/JMPV, en el que se recomienda la modificación de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada al predio con UC N° 01264 en lo referido a volumen de agua, área bajo riego y unidad catastral; y, otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, al predio con CC N° 025959; en virtud a: **i)** Realizada la consulta al módulo de derechos del MIDARH del predio UC N° 01264 cuenta con licencia de uso de agua vigente, a favor de (SUC) Cutipa Alfaro, Mario Canuto, en el bloque de riego llubaya con código PMOQ-5002-B04, Junta de Usuarios Torata, comisión de usuarios llubaya, a través de la Resolución Administrativa N° 070-2006 ATDR.M/DRA.MOQ, con un área bajo riego de 6.057 ha. **ii)** La verificación técnica constató la ubicación del predio y la infraestructura de aprovechamiento y la actividad agraria y que el predio con UC N° 025959 es parte del predio matriz del predio con UC N° 01264, así mismo indica que el predio materia de pedido presenta nueva toma de riego con compuerta tipo tarjeta.

Que, efectuada la evaluación legal mediante Informe Legal N° 0255-2023-ANA-AAA.CO/YISG, se tiene que, respecto a la titularidad del predio objeto del presente procedimiento se adjuntó la Partida Registral N° 11045221, emitida por la Oficina Registral Moquegua de la SUNARP, en la que se encuentra inscrito el predio denominado “Pampa de Sabaya” signado con U.C. N° 025959, ubicado en el sector Sabaya, distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, con un área de 0,6312 ha., a favor de la administrada Alejandrina Victoria Cutipa Flores; documento que bajo el principio de legitimación consagrado en el artículo 2013 del Código Civil acredita fehacientemente la titularidad de un predio, lo que valorado conjuntamente con la Copia Informativa de Plano Catastral emitido por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Moquegua del predio signado con unidad catastral N° 025959 y el análisis técnico; se ha determinado que se trata del predio objeto del presente procedimiento administrativo, que antes formaba parte del predio identificado con unidad catastral N° 01264, el cual contaba con licencia de uso de agua otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 08-2005-ATDR.M/DRA.MOQ rectificada por la Resolución Administrativa N° 070-2006-ATDR.M/DRA.MOQ; por lo que, se requiere una modificación del derecho primigenio en cuanto a la unidad catastral y el área bajo riego del predio; así como propiamente el cambio del titular del predio objeto de la licencia por lo que corresponde modificar el derecho primigenio y otorgar la nueva licencia de uso de agua a la titular del predio denominado “Pampa de Sabaya” signado con U.C. N° 025959.

Que, estando a lo opinado por el Área Legal y Área Técnica, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, literal b) del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI,

Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; y según la Resolución Jefatural N° 0243-2022-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada al predio con UC N° 01264 a favor de Sucesión de Mario Canuto Cutipa Alfaro, conforme al Informe Técnico N° 0126-2023-ANA-AAA.CO/JMPV; quedando la licencia con las siguientes características:

CUADRO N° 01: CARACTERISTICAS DEL DERECHO DE USO DE AGUA:

DATOS DEL PROPIETARIO			LUGAR DONDE SE USARÁ EL AGUA OTORGADA			Volumen Máximo Asignado de Agua (m3/año)
Usuario	DNI / RUC	Código Catastral	Nombre del Predio	Área bajo riego (ha.)		
SUC CUTIPA ALFARO, MARIO CANUTO		180000000009	01264	La Pampa de Sabaya – El Corazón	5,43	72 579,00
Centroide del lugar de uso, UTM WGS 84			E 303888 N 8112245			
UBICACIÓN POLÍTICA		DATOS DE ASIGNACIÓN DE AGUA				
Departamento	MOQUEGUA	Bloque de Riego	ILUBAYA	Código de bloque	PMOQ-5002-B04	
Provincia	MARISCAL NIETO	Fuente de Agua Nombre	RIO TORATA	Tipo de fuente	SUPERFICIAL	
Distrito	TORATA	Nombre bocatoma	ILUBAYA	Nombre Canal	ILUBAYA	
ORGANIZACIÓN DE USUARIOS		RESOLUCIONES EMITIDAS				
Junta de Usuarios	DEL SECTOR HIDRAULICO TORATA	Aprobación De Bloque	R.A. N° 001-2005-ATDR.M/DRA.MOQ	Asignación en el Bloque	R.A. N° 008-2005 Y 070-2005-ATDR.M/DRA.MOQ	
Comisión de Usuarios	ILUBAYA					

CUADRO N° 02: DESAGREGACION MENSUAL

Meses												m3/año
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	72 579,00
6 849,06	8 450,69	9 188,28	6 027,18	5 732,14	5 310,66	5 373,88	5 416,03	5 226,36	5 078,84	4 783,81	5 142,07	72 579,00

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de **Alejandrina Victoria Cutipa Flores** para el predio con U.C. N° 025959; conforme al contenido del Informe Técnico N° 0126-2023-ANA-AAA.CO/JMPV; y, al siguiente detalle:

CUADRO N° 03: CARACTERISTICAS DEL DERECHO DE USO DE AGUA:

DATOS DEL PROPIETARIO		LUGAR DONDE SE USARÁ EL AGUA OTORGADA			Volumen Máximo Asignado de Agua (m3/año)
Usuario	DNI / RUC	Código Catastral	Nombre del Predio	Área bajo riego (ha.)	
CUTIPA FLORES ALEJANDRINA VICTORIA	04427576	025959	PAMPA DE SABAYA	0,6312	8 390,55

Centroide del lugar de uso, UTM WGS 84			E 303855 N 8112140		
UBICACIÓN POLÍTICA		DATOS DE ASIGNACIÓN DE AGUA			
Departamento	MOQUEGUA	Bloque de Riego	ILUBAYA	Código de bloque	PMOQ-5002-B04
Provincia	MARISCAL NIETO	Fuente de Agua Nombre	RIO TORATA	Tipo de fuente	SUPERFICIAL
Distrito	TORATA	Nombre bocatoma	ILUBAYA	Nombre Canal	ILUBAYA
ORGANIZACIÓN DE USUARIOS			RESOLUCIONES EMITIDAS		
Junta de Usuarios	DEL SECTOR HIDRAULICO TORATA		Aprobación De Bloque	R.A. N° 001-2005-ATDR.M/DRA.MOQ	Asignación en el Bloque
Comisión de Usuarios	ILUBAYA				
			R.A. N° 008-2005 Y 070-2006-ATDR.M/DRA.MOQ		

CUADRO N° 04: DESAGREGACION MENSUAL

Meses												m3/año
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	
791,79	976,95	1062,22	696,78	662,67	613,94	621,25	626,12	604,20	587,14	553,04	594,45	8 390,55

ARTÍCULO 3°.- Precisar que la titular de la licencia otorgada en el artículo segundo, queda obligada al pago de la retribución económica, a dar aviso oportuno a la Autoridad Nacional del Agua cuando, por causa justificada, no utilice transitoria, parcial o totalmente las aguas; y, demás obligaciones dispuestas en el artículo 57° de la ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución a la Sucesión de Mario Canuto Cutipa Alfaro, Alejandrina Victoria Cutipa Flores y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Torata.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RONAL HAMILTON FERNANDEZ BRAVO
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAPLINA OCOÑA

RHFB/YISG